



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 118- 2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 04 de Abril del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 061-2014-MDBSH/GM, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento del Parque General Juan Valer Sandoval del Barrio San Juan, Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, y que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo ejecuta obras de infraestructura para el desarrollo del Distrito de La Banda de Shilcayo, para mejorar las condiciones de vida de sus pobladores con este fin se ejecutó la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento del Parque General Juan Valer Sandoval del Barrio San Juan, Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín"; a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano-Rural e Infraestructura, cuyo expediente técnico fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 317-2013, bajo la modalidad de Contrata, ejecutada por el CONSORCIO SAN JUAN, consorciadas por las empresas TORREFUERTE CCI E.I.R.L. CON RUC N° 20493914392 y la Empresa Grupo LAS PALMERAS E.I.R.L, con RUC N° 20450312259 y bajo la Supervisión de la Entidad mediante el Profesional la Ing. Doris del Carmen Aquino Pezo;

Que, el Comité de Recepción de Obra, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 057-2014-MDBSH, de fecha 10/02/2014, conformado por los profesionales siguientes: Ing. Víctor Hugo Saavedra Navarro, CPC Tomas Ríos Trigozo, Ing. Doris del Carmen Aquino Pezo, en concordancia con el Artículo N° 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, el 27 de Febrero del 2014, se suscribe el Acta de Recepción y Verificación de la Obra en mención, donde el Comité en pleno dan la conformidad de que la obra fue culminada al 100%, cumpliendo todas las especificaciones técnicas en el Expediente Técnico y contando con la Certificación del Supervisor de Obra de lo ejecutado, el Comité levanta el acta correspondiente y da por concluida la ejecución física de la obra, en virtud al Contrato de Ejecución de Obra N° 016-2013-MDBSH/A, de fecha 19 de Setiembre del 2013,

Que, mediante INFORME N° 007-2014-DCAP/S.O-MDBSH, de fecha 21.03.14, el supervisor de obra Ing. Doris del Carmen Aquino Pezo hace llegar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra : "Rehabilitación y Mejoramiento del Parque General Juan Valer Sandoval del Barrio San Juan, Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín", para su revisión y aprobación correspondientes cabe indicar que Dicho informe es presentado por el consorcio SAN JUAN consorciadas por la empresa TORREFUERTE CCI. E.I.R.L. y la empresa GRUPO LAS PALMERAS E.I.R.L., mediante la CARTA N° 0029-2014 CSJ/HAP/RLC, para su revisión y aprobación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín



Que, con fecha 10 de Marzo del 2014, el CONSORCIO SAN JUAN, consorciadas por las empresas TORREFUERTE CCI E.I.R.L. CON RUC N° 20493914392 y la Empresa Grupo LAS PALMERAS E.I.R.L. con RUC N° 20450312259; hace llegar adjunto la declaración jurada, mediante el cual el Sr. Homar Arias Paima identificado con DNI. N° 011177188 y con domicilio en el Jr. Jiménez Pimentel N° 729 - Distrito de Tarapoto, provincia de San Martín, representante legal de la empresa contratista ejecutora del proyecto en mención renuncia al pago de los reajustes que asciende a la suma de S/. 16,748.06 (Dieciséis Mil Setecientos Cuarenta Y Ocho con 06/ 100 Nuevos Soles), monto que corresponde al reajuste de acuerdo a los índices unificados de la obra en mención;

Que, mediante Informe Técnico N° 04-2014-MDBSH/PMTG/JIO, de fecha 02 de Abril del 2014, el Jefe encargado de Infraestructura y Obras, teniendo en cuenta la declaración jurada del representante legal de la empresa contratista con la que renunciar voluntariamente al pago de reajustes, que asciende a la suma de S/. 16,748.06 Nuevos Soles (Dieciséis Mil Setecientos Cuarenta Y Ocho con 06/ 100 Nuevos Soles), y Que, mediante INFORME N° 007-2014-DCAP/S.O-MDBSH, con la que el supervisor de la obra presenta la Liquidación Técnica Financiera, remite su informe de Revisión y Evaluación en la cual recomienda Aprobar Mediante Acto Resolutivo la Liquidación de la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento del Parque General Juan Valer Sandoval del Barrio San Juan, Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín";



Que mediante Informe Técnico N° 012-2014-MDBSH/GDUR, la Gerencia de Desarrollo Urbano-Rural e Infraestructura indica que la Liquidación Técnica Financiera de la obra, fue elaborada siguiendo los lineamientos técnicos de liquidación de obras por la modalidad de Contrata, cuyo informe en su conjunto incluye evidencias necesarias las mismas que respaldan el trabajo físico ejecutado, y recomienda la Aprobación de la liquidación Técnica Financiera de la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento del Parque General Juan Valer Sandoval del Barrio San Juan, Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín";

Que, mediante Informe Legal N° 129-2014-EJTT-ALE de Estudio Jurídico Jiménez Troya & Abogados Asociados S.R.L.-Asesoría Legal Externa remite la Opinión Legal N° 129-2014 mediante la cual recomienda a la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo emita la resolución que apruebe la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento del Parque General Juan Valer Sandoval del Barrio San Juan, Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín";

Que, mediante Informe N° 061-2014-MDBSH/GM de la Gerencia Municipal, solicita la Aprobación de la liquidación Técnica Financiera de la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento del Parque General Juan Valer Sandoval del Barrio San Juan, Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín";

Que, por razones expuestas y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por La Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, Gerencia Administrativa, Asesoría Legal y Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la liquidación de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento del Parque General Juan Valer Sandoval del Barrio San Juan, Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín", por el monto ascendente a la suma de S/. 756,690.84 (Setecientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Noventa con 84/100);





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
**Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568**  
**La Banda de Shilcayo**  
**San Martín**

**ARTICULO SEGUNDO.** - **AUTORIZAR**, la Rebaja Contable de la Sub Cuenta Construcciones en Curso por el monto ejecutado por la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.



**ARTICULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a los Miembros de la Comisión y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

.....  
Luis Baltasar Neira León  
ALCALDE

